Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 11176

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

Art. 1º: Dispónese el cumplimiento de la Ordenanza Nº 10.856 relativa a la creación de un Digesto Municipal de Normas relacionadas a la promoción y funcionamiento de PYMES en el ámbito de la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz.

Art. 2º: Dicho Digesto deberá ser elevado al Honorable Concejo Municipal, por parte de la Secretaría de la Producción, en el término de noventa (90) días de sancionada la presente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 7 de abril de 2.005.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia

Expte. Nº 27.359-O-05.-